

N. 0.598.392



Julio 961.

D. Santiago Rocamora Rubio
"Pedro Marco Marco
"Gines Atienza Navarro
"Jori Martiner Vives
"Diego Martiner Marco
"Antonio Marco Rocamora

de Señores de estas Casas Comunales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Rocamora Riquelme y leido que fué dacta de lo anterior quedó aprobada.

Acto seguido y por orden del Señor Presidente se dio cuenta de una comunicación del Tesorero de Hacienda de la provincia para que se le facilite al Agente ejecutivo de contribuciones los antecedentes necesarios para los créditos cobrables e intocables que existen en este pueblo comunicando a la Junta provincial y al Ayuntamiento con mucha más en el término de ocho días no los facilitar; el Señor Presidente manifestó, que dicho agente no ha solicitado antecedentes algunos de esta Secretaría y que por lo tanto no los podía dar. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de facilitar a dicho agente ejecutivo por la Secretaría cuantos antecedentes le sean necesarios y que se le participe al Señor Tesorero de Hacienda Por el Concejal Don Santiago Rocamora Rubio si manifiesto. Que lo que viene ocurriendo con los copolines dantes a los caminos veniales es en

